PRORROGA No. 01 SUSPENSIÓN N° 03 DEL CONTRATO DE OBRA N° 019 DEL 2023	
CONTRATANTE:	**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**
CONTRATISTA:	CONSORCIO ABASTECER 23
OBJETO:	CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.353.092.065.oo
ADICIONAL No. 01	$ 4.151.483.338
ADICIONAL No. 02	$ 954.726.859
VALOR ACTUAL	$31.459.302.262
PLAZO:	**DIECINUEVE (19) MESES**
PRÓRROGA No. 01	15 de enero de 2024
PRÓRROGA No. 02	15 de marzo de 2024
PRÓRROGA No. 03	15 de mayo de 2024
PRÓRROGA No. 04	28 de junio de 2024
PRÓRROGA No. 05	29 de julio de 2024
PRÓRROGA No. 06	22 de octubre de 2024
SUPERVISOR:	JORGE ELMER DIAZ MORALES Director de Planeación – IBAL S.A E.S.P
INTERVENTOR:	CONSORCIO TOLIMA 2023
FECHA DE INICIO	16 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	15 de Agosto de 2024
FECHA DE REINICIACIÓN N° 01	20 de Agosto de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 02	03 de octubre de 2024
FECHA DE REINICIACIÓN N° 02	22 de octubre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 03	06 de noviembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN	08 de noviembre de 2024

A los veinte (20) días del mes noviembre de 2024, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber, JORGE ELMER DÍAZ, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**, de una parte y el señor **NELSON ALFONSO CASAS ALFONSO** quien actúa como represéntate legal del **CONSORCIO TOLIMA 2023** identificada con **NIT 901.687.324-8** en su calidad de interventor del contrato; y por la otra, **YOLI MARCELA LOZANO BARRETO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.361.752, en su calidad de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO ABASTECER 23** identificada con **NIT 901.683.056-0**, con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del veintidós (22) de noviembre de 2024, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

Manifiesta el constructor mediante comunicado **COM-COOR-ABAS-091-24** que a la fecha no se ha superado el proceso de energización por parte del prestador de servicio de energía CELSIA, el cual aún se encuentra en agendamiento para dicha maniobra de energización, por tal motivo se hace necesario mantener suspensión del contrato, hasta tanto no se surta dicha maniobra. Aclarando que, al momento las obras civiles y de interconexión ya se encuentran ejecutadas y que la funcionalidad del sistema se puede garantizar dentro de esta ejecución. que el sistema se encuentra en la puesta en marcha.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

YOLI MARCELA LOZANO BARRETO
Representante Legal
Consorcio Abastecer 23

JORGE ELMER DÍAZ MORALES
Director de Planeación
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Supervisor contrato 019 de 2023

NELSON ALFONSO CASAS ALFONSO
Representante Legal
CONSORCIO TOLIMA 2023
Interventoría contrato 019 de 2023

CONSORCIO ABASTECER 23

COM-COOR-ABAS-091-24

Ibagué, 19 de Noviembre de 2024

Señores

CONSORCIO TOLIMA 2023

ATN. RICARDO GAONA

Director de interventoría

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 01 SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO 019 DE 2023.

REF: CONTRATO 019 DE 2023 **OBJETO:** CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Respetado ingeniero,

Teniendo en cuenta que el pasado seis **(06) de noviembre del 2024**, se suscribió acta de suspensión No. 03 del contrato de obra 019 de 2023, la cual derivo de la falta de energización del proyecto por parte de la empresa prestadora del servicio CELSIA, procedimiento que está en proceso de agendamiento por parte del proveedor del servicio, agendamiento que a la fecha no se ha podido realizar, por tal motivo se solicita ampliar la suspensión del contrato, hasta tanto no se supere dicha situación.

Dicho lo anterior, nos permitimos solicitar se suspenda en contrato por un término de **QUINCE (15) días**, con el fin de esperar que se surta la energización del proyecto.

Aclarando que, al momento las obras civiles y de interconexiones se encuentran terminadas y en funcionamiento.

YOLI MARCELA LOZANO BARRETO

R.L CONSORCIO ABASTECER 23

NIT. 901.683.056-0